

**CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN DE
PERSONAL INVESTIGADOR**



Unidad de Gestión de
Personal Investigador (GESPI)
Universidad Zaragoza

**CRITERIOS PARA
RESOLVER EL CONCURSO**

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2026-191	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	---------------------	----------------------	---

CATEGORÍA	N4 – Investigador novel	F. CONVOCATORIA	17/07/2026
DEPARTAMENTO	Ciencias Agrarias y del Medio Natural		
CENTRO	Escuela Politécnica Superior de Huesca		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada el 25 de agosto del 2026 en la Escuela Politécnica Superior de Huesca, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: Grado Universitario y actividad científica: hasta 50 puntos

1.1 Grado Universitario en Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Biotecnología o similar. Título académico justificado documentalmente.

1.2 Máster Universitario en Biología, Ciencias Ambientales, Ciencias Ambientales, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Biotecnología o similar. Título académico justificado documentalmente.

1.3 Contrato laboral o experiencia como técnico, investigador o ayudante justificados documentalmente en proyectos de investigación o programas relacionados con la genética/genómica, la regulación génica, la mejora vegetal y fúngica, las interacciones orgánicas y las respuestas a estreses bióticos y abióticos de gramíneas modelo y forrajeras y otras plantas.

La persona candidata deberá cumplir los requisitos del primer subapartado (1.1), se valorarán los requisitos del segundo y tercer subapartados (1.2, 1.3). Los méritos de los tres subapartados no son excluyentes entre sí.

Apartado 2: Empleo y desarrollo de métodos analíticos: hasta 30 puntos

2.1 Experiencia en análisis de datos genéticos y genómicos de gramíneas modelo, forrajeras u otras plantas u hongos, y en análisis de datos fisiológicos y fenotípicos. Se valorará la participación en proyectos de investigación o programas donde se justifique el empleo y desarrollo de dichas herramientas.

2.2. Experiencia en aislamiento de microorganismos de plantas u hongos, en su cultivo in vitro, en análisis microscópicos citológicos e histológicos de los mismos, en análisis de DNA y transcriptomas, y en procesamiento y análisis de datos genómicos. Se valorará la participación en proyectos de investigación o programas donde se justifique el empleo y desarrollo de dichas herramientas.

2.3 Experiencia en el uso de herramientas informáticas y métodos analíticos aplicados a los análisis taxonómicos, fisiológicos, genómicos y evolutivos de plantas, hongos y organismos asociados a ellos. Se valorará la participación en proyectos de investigación o programas donde se justifique el empleo y desarrollo de dichas herramientas. Se valorarán los requisitos de los tres subapartados (2.1, 2.2, 2.3). Los méritos de los tres subapartados no son excluyentes entre sí.

Apartado 3: Publicaciones y contribuciones a congresos: hasta 20 puntos

3.1 Autor o coautor de estudios taxonómicos, genéticos/genómicos, fenotípicos y/o fisiológicos de plantas, hongos u otros organismos. Se valorarán publicaciones en revistas JCR.

3.2 Autor o coautor de contribuciones orales o posters sobre estudios taxonómicos, genéticos/genómicos, fenotípicos y/o fisiológicos de plantas, hongos u otros organismos. Se valorarán contribuciones a congresos internacionales o nacionales.



**CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN DE
PERSONAL INVESTIGADOR**



Unidad de Gestión de
Personal Investigador (GESPI)
Universidad Zaragoza

**CRITERIOS PARA
RESOLVER EL CONCURSO**

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2026-191	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	---------------------	----------------------	---

En el apartado 3.1 se valorarán el índice de impacto de las revistas y el número de citas.
Se valorarán los requisitos de los dos subapartados (3.1,3.2). Los méritos de los dos subapartados no son excluyentes entre sí.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 70 puntos.

Entrevista: No

Pruebas Objetivas: No

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.5 de la convocatoria.

En Huesca, a 25 de agosto de 2026

Secretario
de la Comisión de Selección (1)

Fdo.: _____

(1) La firma será preferentemente electrónica

CSV: 870744d5b80e527d9b124b33d83276b1

Firmado electrónicamente por

ERNESTO PÉREZ COLLAZOS

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Secretario de la Comisión de Selección

Página: 2 / 2

Fecha

25/08/2026 07:58:00



870744d5b80e527d9b124b33d83276b1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/870744d5b80e527d9b124b33d83276b1>